

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ACTA N° 006-2021 DEL COMITÉ ESPECIAL YACANGO-TORATA

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO (TUO DE LA LEY N° 29230, TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2021-MVCS/PNSR-OXI YACANGO

En la ciudad de Lima, siendo las 8:30 horas del veintitres (23) del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Ministerial N° 233-2020-VIVIENDA para la Declaratoria de Desierto de la selección de la Empresa Privada responsable del financiamiento y ejecución del (los) proyecto(s), según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto
1	2305673	“INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS SECTORES DE NUEVA CALA CALA, ASPAEX, ASPAEX-I Y ASPAEX-III (LOS CARIBEÑOS), CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”

Al respecto, las Bases Integrales en la Sección II Disposiciones del Proceso de Selección – Capítulo I – Numeral 1.16 Proceso de Selección Desierto, indica lo siguiente:

*“El proceso de selección es declarado desierto cuando, aún ampliado el plazo por el Comité Especial, no se presente ninguna Expresión de Interés o **ninguna propuesta válida**. La declaratoria de desierto es publicada en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN el mismo día de su emisión.”*

En este sentido, en este acto se da cuenta que de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, realizada según acta de fecha 22 de setiembre del 2021, la Empresa Privada CONSORCIO MORCONS (conformado por RENE JUSTINIANO MORENO GARCIA y MORENO CONSULTORES SRL), UNICO POSTOR, no ha cumplido con lo requerido en las bases integradas por lo que en este acto se procede a **DECLARAR DESIERTO** el proceso de selección mencionado.

Por lo que, conforme a lo señalado en las Bases Integrales – Sección II Disposiciones del Proceso de Selección – Capítulo I – Numeral 1.16 Proceso de Selección Desierto; *el Comité Especial convocará a un nuevo proceso de selección. La nueva presentación de propuestas se realiza en un plazo no menor de ocho (8) días hábiles, contados desde la nueva convocatoria.*

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 9:30 horas del mismo día.

Javier Domingo García Farias
Presidente - Suplente

.....

Oscar Anaya Fernández
Primer Miembro - Suplente

.....

José Antonio Yataco Herrera
Segundo Miembro - Titular

.....